

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ARQUÍMEDES CEDEÑO TRÍAS
PROMOVENTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM: NEPR-RV-2020-0051

ASUNTO: Revisión Formal
Procedimiento Sumario

MINUTA Y ORDEN

El 21 de julio de 2020, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”), emitió las Citaciones ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa de este caso el día 7 de agosto de 2020 a la 1:30 pm.

Llamado el caso para la Vista, compareció el Promovente, Sr. Arquímedes Cedeño Trías por derecho propio. Por la parte Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), comparecieron el Lcdo. José Cintrón y su testigo, Sr. Jesús Aponte. Durante la vista se concedió un breve receso para que las partes dialogaran sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo. Llamado el caso para la continuación de la Vista, las partes informaron que llegaron a un acuerdo de transacción y que, tan pronto se acreditara un pago realizado recientemente por el Promovente, procederían a firmar el correspondiente acuerdo para solicitar conjuntamente una solicitud de desistimiento del presente caso. Basado en lo anterior, se le ORDENA a las partes que en el término de 10 días, contados a partir de la notificación de la presente Orden, presenten la solicitud conjunta de desistimiento.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 21 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 24 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0051, y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: cedenos@gmail.com y j-cintron-djur@prepa.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 agosto de 2020.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria Interina